

**SUBDIRECCIÓN DE RESILIENCIA**  
**Nota SR-02-24**

Panamá, 05 de julio de 2023

Licenciada  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa de Departamento de Evaluación de Impactos ambientales  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D

Reciba un cordial saludo, unido al más grato deseo de éxito en sus funciones.

Por este medio realizamos la Revisión del siguiente Estudio de Impacto Ambiental Categoría II:

1. RESIDENCIAL COLINAS DE VILLA GRECIA
  - a. LAS CUMBRES
  - b. Expediente: DEIA-II-F-042-2023
  - c. 2023 MARZO

**Informe de Técnico Resiliencia y Riesgo ambiental Municipal:**

**RESIDENCIAL COLINAS DE VILLA GRECIA**

1. No se observó ningún Anexo
2. No se observó absolutamente nada referente a Riesgo climático en presupuesto ni en planificación.
3. Para el siguiente proyecto no se encontró una metodología clara para reflejar la criticidad y los niveles de vulnerabilidad que no es igual a los impactos ambientales medidos con las matrices del documento en cuestión y propios de este proyecto ubicado en zona residencial del proyecto para obtener una clasificación de riesgo de desastres y cambio climático y medio ambientales que se considere representativa para las distintas fases del proyecto y no simplemente de las amenazas ya adaptación.
4. La vulnerabilidad son las cualidades inherentes que determinan la susceptibilidad de una estructura a sufrir daños y causar una condición de vulnerabilidad en poblaciones humanas haciendo que estos impactos empeoren la calidad de vida de los habitantes dentro del Municipio de Panamá.
5. Carencia de herramientas de Planificación para la Resiliencia y la Adaptación al Cambio Climático (CC-RAPT) especialmente este proyecto siendo un zona residencial por lo que participación de la comunidad en temas de vulnerabilidad y riesgo son vitales.

No menos importante faltó un Plan para ejecutar acción anticipatoria dirigida desde el nivel local en todas las fases del proyecto.

**ACCIÓN SOLICITADA A MI AMBIENTE;**

Solicitamos en adelante, y de los proyectos en cuestión el Ministerio de Ambiente realice una copia directo a los siguiente enlaces: Dirección de Planificación

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE PLANIFICACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	10/07/2024
Hora:	10:16 am



**ALCALDÍA DE PANAMÁ**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**Urbana para todo lo referente a todo el proyecto del promotor y a la subdirección de Resiliencia** siendo la subdirección municipal competente para abordar temas relacionados a la vulnerabilidad humana en cuestión de reducción de hábitats y expansión Urbana.

Agradecido los documentos de consultas soliciten explícitamente la Evaluación y Análisis como lo indica el Decreto Ejecutivo 123- Art. 42.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Decreto Ejecutivo 123- Art. 42 Fase de evaluación y análisis: Durante esta Fase, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental así como las Unidades Ambientales Sectoriales y municipales evaluarán el Estudio de Impacto Ambiental según su Categoría, evaluando los diferentes aspectos técnicos, ambientales y de sostenibilidad ambiental del respectivo estudio modificación Artículo 8. Los párrafos segundo y tercero del artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, quedan así: "Artículo 42. ... La Unidades Ambientales Sectoriales, las municipales y las administraciones regionales de la ANAM tendrán ocho (8) días hábiles cuando se trate de Categoría II, y doce (12) días hábiles cuando se trate de Categoría III, para remitir su informe técnico fundado, a la Dirección o a la Administración Regional según corresponda. Hasta tanto las Administraciones Regionales de la ANAM sean habilitadas, los informes técnicos serán remitidos a la Dirección Nacional de la ANAM, correspondiente. En caso de que las Unidades Ambientales Sectoriales, Municipales y las Administraciones Regionales no respondan en el tiempo arriba establecido se asumirá que las mismas no presentan objeción al desarrollo del proyecto.

Sin más por el momento.

Atentamente,

MsC Yarelys Gómez  
Sub-director de Resiliencia

YUVIELYS IVON DIAS MORENO INGENIERA EN PREVENCION DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE DNI EDAD N°2021-170-008
 FIRMA Ley 15 del 26 de enero de 1959 Yuvieles Díaz Ingeniera en Ingeniería y Arquitectura Ingeniera en Riesgo.

Salvador Aviad  
Director ambiental



SA/YG/yd